



Buenos Aires, 26 de agosto de 2025

RES. CM N° 165/2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y la Res. Presidencia N° 879/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto se aprobó la participación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la actividad por el Día de las Infancias organizada por la mesa de trabajo sobre Acceso a Justicia del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se realizaría el 20 de agosto de 2025 en la cancha Luján, en el sector Cristo Obrero del Barrio Padre Mugica, con actividades de orientación y denuncias, y la función de teatro Derechos Torcidos.

Que en virtud de las condiciones climáticas, se suspendió la fecha del evento, sin perjuicio de lo cual aún continúa la necesidad de aprobar la participación de este Consejo de la Magistratura en el evento, en la fecha en que efectivamente se celebre.

Que la Res. Presidencia N° 879/2025 fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 13 de agosto de 2025, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Res. Presidencia N° 879/2025.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 165/2025



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

